Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/12/25 A 31/12/25

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$1.373.037.450,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
09/09/25	10/09/25	31/07/26

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.373.037.450,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	274.607.490,00
Valor pendiente de ejecución	$	1.098.429.960,00
Avance de ejecución financiera (%)	20%	
Avance de ejecución técnica (%)	65%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaciÃ³n en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Este informe corresponde con la fase 3 de implementación, donde se avanza en el desarrollo de acciones orientadas a la ejecución del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales. El proceso se adelanta con 230 persona en proceso de reincorporación que corresponden con la focalización para la primera cohorte. En este sentido se adelanta la ejecución de los módulos formativos a través de las guía las metodologías, contenidos e instrumentos producto de la fase de diseño. En el proceso de formación están participando un porcentaje de 75% de personas de manera recurrente. Para fortalecer la corresponsabilidad desde ASEGEST y la UTR se establecen alternativas de difusión y convocatoria permanente en un contexto que permita identificar las necesidades particulares y las condiciones del entorno. El desarrollo de cada de uno de los 7 módulos, así como el proceso de acompañamiento, asesoría y nivelación se convierten en estrategias fundamentales para avanzar con cada uno de los participantes en las dos cohortes de atención a las 460 personas proyectadas como meta contractual. Las macro actividades proyectadas en la presente fase son: Implementación de la metodología para la convocatoria y vinculación de personas en proceso de reincorporación con el interés de participar del proceso de fortalecimiento de capacidades psicosociales. Implementación del proceso formativo para el fortalecimiento de capacidades psicosociales. Desarrollo de contenidos del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/12/25 A 31/12/25

2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	Este producto ya ha sido entregado como parte de la fase de diseño.
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	Este producto ya ha sido entregado como parte de la fase de diseño.
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Se describe el avance alcanzado durante el cuarto mes y corresponde con la fase de implementación. Es preciso tener en cuenta que los productos entregados en la fase de diseño son ejecutado en la fase actual. Como parte de las actividades se aborda el proceso divulgación que conlleva a la focalización e identificación de 460 personas en proceso de reincorporación, 230 personas para cada una de las dos cohortes. En el mes de diciembre se da inicio a la primera cohorte con 230 personas. Avanzando en las fechas estipuladas el día 3 de diciembre se desarrolló la reunión inicial con la cual se convocaron a todos los grupos territoriales y se configuró en un espacio informativo donde se realizó la presentación del objeto contractual, los ejes temáticos a desarrollar, las fechas para el desarrollo de las actividades y los aspectos generales para el inicio del proceso de implementación. En cumplimiento a una de las actividades de la etapa de implementación y contando con el apoyo constante del equipo ARN nacional, los profesionales psicosociales de los Grupos Territoriales de la ARN realizan la focalización de las personas en proceso de reincorporación que participan del proceso. Una vez surtido el proceso de inscripción realizado desde el diligenciamiento de un Google forms y un QR se presentan las cifras obtenidas en cada uno de los grupos territoriales. Es importante mencionar que algunas personas evidenciaron dificultades por conectividad sin lograr terminar el proceso de inscripción de manera satisfactoria. El equipo ASEGEST realiza el acompañamiento uno a uno para asesorar el proceso. La comunicación constante con los psicosociales y enlaces en territorio también ha sido fundamental para avanzar en este proceso.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Este producto fue entregado en los tiempos establecidos en la fase de Diseño.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la verificación de las condicione del equipo mínimo de trabajo y se aprobó conforme los requerimientos de experiencia y formación académica.
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Se mantiene el equipo mínimo de trabajo durante la fase 1 de Alistamiento. Es importante hacer mención que el contratista ASEGEST ha fortalecido el equipo de trabajo a través de profesionales que apoyan el componente técnico y los la implementación de los módulos de formación. Este apoya no constituye una modificación al documento anexo de condiciones contractuales del Contrato N°1513.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	Se presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación para la ejecución de los planes de acción psicosociales se realizará en la fase 3 correspondiente a la fase 3 de Implementación.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	El contratista mantiene en las actividades ejecutadas la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos. Durante las sesiones de formación el contratista diligencia un listado de asistencia para el registro de las personas. Esta información es compartida con la ARN para el correspondientes seguimiento.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presenta los soportes y las aclaraciones correspondientes a los productos. Así mismo realiza ajustes conforme los ejercicios de socialización en el marco de las mesas técnicas.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/12/25 A 31/12/25

13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	Durante la fase de diseño se realizó la construcción de los productos que son implementados en la fase actual. Como parte de estos productos se establece la herramienta para la identificación de necesidades psicosociales, la cual esta en proceso de revisión a partir de la recolección de nueva información durante el proceso de diligenciamiento de la encuesta. Sobre el proceso de formación es importante mencionar que se cuenta con la programación de sesiones en diversos horarios y que como estrategia para la permanencia y continuidad en el proceso también se posibilita que los participantes que no puedan asistir a los horarios establecidos para su GT se puedan vincular en los otros espacios alternos. De las 230 personas proyectadas para la participantes en la cohorte 1 al cierre de diciembre se contó con la asistencia de 168 participantes que corresponde al 73%. Frente a los casos de inasistencia el equipo ASEGEST realiza un seguimiento individual y se cuenta con los motivos y situaciones presentadas de las personas que no han podido asistir a las sesiones de formación. A continuación se presenta el desarrollo de cada una de las sesiones, así como lo evidenciado por los participantes de manera general. *Módulo 1. Explorando el equipaje, iniciando el viaje: Durante el desarrollo del módulo se abordaron los fundamentos del PRI, profundizando en su mandato y base normativa, así como en los enfoques transversales, los pilares y ejes estratégicos, el enfoque psicosocial, los principios orientadores y rectores, y los componentes del acompañamiento. *Módulo 2. Descubriendo caminos, preparándome para acompañar: A lo largo del módulo 2 se trabajaron aspectos relacionados con el bienestar psicosocial y la gestión emocional, teniendo en cuenta la vida cotidiana de los firmantes de paz, los estigmas sociales, las creencias, los miedos y las experiencias asociadas al proceso de reincorporación. *Módulo 3. Construyendo Puentes, Comunicación empática y acción sin daño: En el Módulo 3 se trabajó de manera intencionada la comunicación empática y la acción sin daño, haciendo énfasis en las interacciones cotidianas y en la forma en que las personas se comunican. El diálogo sin juicios y la escucha activa se abordaron como ejes centrales para fortalecer los vínculos, promoviendo una comunicación más consciente, respetuosa y orientada a la comprensión del otro. **ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO** Con el propósito de favorecer la permanencia, participación activa y avance efectivo de las personas en proceso de reincorporación dentro del proceso formativo, se han implementado diversas estrategias de acompañamiento, orientadas a responder de manera oportuna a las necesidades individuales y colectivas de los participantes, así como a realizar un seguimiento permanente al desarrollo del proceso.
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No	Esta actividad no se ha realizado y corresponde con las Fases de Diseño, Ejecución y Evaluación y Cierre.
15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	La comunicación se establece por medio de canales de comunicación oficiales, tanto por el ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	Se han presentado informes mensuales de ejecución detallando las actividades desarrolladas correspondientes a la ejecución de la Fase 1 de Alistamiento y Fase 2 de Diseño.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN establece una comunicación permanente, pertinente y asertiva en función de adecuada ejecución del contrato con el equipo de profesionales de la ARN.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN tiene un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato y específicamente lo correspondiente con la Fase 1 de Alistamiento, Fase 2 de Diseño y Fase 3 de Implementación.
19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.	No	Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las Fases en desarrollo, aún no se cuenta con la vinculación de personas en proceso de reincorporación que correspondan con esta obligación contractual. Esta información se entregara en la fase 3: Ejecución

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Es importante resaltar que se mantiene una comunicación permanente con los profesionales psicosociales y facilitadores de los Grupos Territoriales de la ARN, lo que ha permitido articular acciones de seguimiento, identificar alertas tempranas, coordinar estrategias de intervención y realizar ajustes oportunos en el proceso formativo. Esta articulación ha sido clave para garantizar un acompañamiento integral y coherente con los objetivos del proceso.
En conjunto, las estrategias de acompañamiento implementadas han incorporado un enfoque diferencial y de accesibilidad, orientado a garantizar la participación de personas que presentan limitaciones de conectividad y de aquellas que requieren apoyos adicionales. Para los participantes con dificultades de acceso a medios tecnológicos o conectividad inestable, se han desarrollado acciones de seguimiento, flexibilización de horarios, orientación telefónica y acompañamiento permanente para el acceso a las sesiones y contenidos, permitiendo su continuidad en el proceso formativo.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/12/25	A	31/12/25

19. ANEXOS

*Registros de Asistencia del tercer Listado de asistencia comité técnico y operativo del Contrato N°1513 de 2025.

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

Supervisor(a) (firma electrónica)

ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS

Firmado digitalmente por ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS

Nombre: ANGELA MARÍA CORREA VILLEGAS

Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 31/12/25

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx